

DESARROLLO POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS AUTORIZADOS EN LAS DISTINTAS FASES .

CONTACTO SOCIAL :

Fase 0 (4 a 10 de mayo)

.-Se **continúa** en las condiciones de la **prórroga del estado de Alarma vigente** hasta las **24 horas del 9 de mayo**.

.-Con la vigencia también **desde el 26 de abril** de la autorización del **desplazamiento de población infantil** diario y por espacio máximo de una hora,

.-Se anunció por el Presidente que **a partir del 2 de mayo** se autorizará el deporte individual al aire libre y **el paseo de personas que se conviva**, Con condiciones concretas por determinar en la correspondiente Orden Ministerial

.-**Recomendación alta de uso de mascarilla** en actividades fuera del hogar.

.-**Refuerzo** de mensajes recordando **distancia de seguridad y medidas de higiene**.

Fase 1 (11 al 25 de mayo)

.-**Contacto social en grupos reducidos** para personas no vulnerables y sin patologías previas.

.-**Limitación de ocupación en vehículos privados** . salvo personas que residan en el mismo municipio que podrán ir juntos,

.-**Velatorios para un número limitado de familiares** con protocolos de distancia física y seguridad.

.-**Reanudación del servicio de atención domiciliaria** a personas mayores que no vivan en residencias.

Fase 2 .-(26 mayo a 9 junio)

.-**Contacto social en grupos más amplios** para personas no vulnerables y sin patologías previas.

.-Se permiten **los viajes a segundas residencias siempre que estén en la misma provincia**.

.-**Bodas con número limitado de asistentes**.

.-**Velatorios con un número menos limitado de asistentes**.

.-Visitas de un familiar a personas discapacitadas en residencias y viviendas tuteladas excepto residencias de mayores que seguirá prohibido.

Fase 3. (10 a 24 junio)

-Contacto social para personas no vulnerables ni con patologías previas.
Se supone que será adoptando las medidas de seguridad que se determinen.

.-Velatorios para un numero mas amplio de personas , con protocolos de distancia física y seguridad.

.-Bodas para un número mas amplio de asistentes.

.-Previsión de desescalada y revisión modelo de residencias de mayores.

ACTIVIDADES COMERCIALES

Fase 0 (4 a 10 de mayo)

-Apertura de **locales de pequeño comercio con cita previa** y atención individualizada con medidas para garantizar al máximo la protección individual .

Si el servicio profesional requiere contacto con el cliente será obligatorio el uso de mascarilla y guantes , asi como medidas de desinfección de los materiales .

Con horario preferente para mayores de 65 años.

Fase 1.- (11 al 25 de mayo)

.-Apertura generalizada de los locales y establecimientos comerciales que no tengan carácter de centro comercial. Con **aforo limitado al 30%** y distancia mínima de 2 metros entre clientes.

Fase 2.- (26 mayo a 9 junio)

-Apertura al público **de centros y parques comerciales** con aforo limitado **al 40% y** distancia de seguridad de metros entre cliente **con prohibición de uso de zonas comunes.** Con un horario preferente para mayores de 65 años

Fase 3.- (10 a 24 de junio)

-Se **levantará la prohibición de utilización de zonas comunes** y zonas recreativas de los centros comerciales con **aforo limitado al 50%** y distancia de seguridad.

AGRICULTURA Y CAZA

Fase 0.- (4 a 10 de mayo)

-**Atención huertos familiares de autoconsumo** siempre que estén en el mismo término municipal del domicilio de la persona que lo cultiva o sea esta de un termino colindante, con precauciones higiénicas y distanciamiento social.

Fase 1.- (11 al 25 de mayo)

Apertura de las **actividades del sector agroalimentario que mantenían restricciones.**

Fase 2.- .(26 mayo a 9 junio)

.-**Reanudación de la caza y pesca deportiva.**

HOSTELERIA

Fase 0.(4 a 10 de mayo)

.-Apertura de **restaurantes y cafeterías con entrega para llevar** , estando prohibido el consumo de clientes tanto en el interior como en el exterior de los mismos.

Fase 1.- (11 al 25 de mayo)

.-**Apertura de terrazas en hostelería con un aforo del 30% de las mesas** permitidas en años anteriores, respetando la proporción a su vez la proporción mesas/superficie total del espacio de terraza en un 30% también. Se podrán instalar las terrazas en nuestros Bares Sociales.

Estará prohibido el consumo en el interior de los establecimientos.

.-Apertura de **hoteles y alojamientos turísticos sin utilización de zonas comunes, con restricciones en restauración y desinfección** y refuerzo de normas de seguridad y salud.

Fase 2.- (26 mayo a 9 junio)

.-En hostelería **cafeterías , bares, restaurantes....** **Permitido el consumo en el local interior con servicio de mesa no de barra.** Solo consumo de mesa o para llevar. Hasta **1/3 de aforo** y con **garantía de separación de clientes en mesa y entre mesas.**

.-En **Hoteles y alojamientos turísticos apertura de zonas comunes** limitadas **al 1/3 de aforo** y en restaurantes y cafeterías de los mismos se regirá la norma anterior **de servicio de mesa.**

Fase 3.- (del 10 al 24 de junio)

.-**En Hostelería se eleva en el interior el aforo al 50%** , se permite el **servicio en barra con una distancia de 1,5 metros entre cada cliente** de la barra.

En terrazas se eleva al 50% del espacio las mesas permitidas , respetando la proporción mesas/superficie total terraza del 50%.

.-Apertura de discotecas o bares nocturnos con una aforo de 1/3.

.-**En Hoteles y alojamientos turísticos apertura de zonas comunes limitadas al 1/2 de aforo** y en **restaurantes y cafeterías de los mismos se regirá por las normas de hostelería para esta fase.**

ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISMO

Fase 1.- (11 al 25 de mayo)

.-Apertura de **bibliotecas para préstamo** y lectura con limitación de aforo
El Plan de momento no dice nada más: ni que medidas higiénicas y de distancia social .

.-Estarán permitidos **actos y espectáculos culturales** :

En espacios **cerrados con menos de 30 personas** que no supere nunca el 30% de aforo y **sentados**. (no específica la distancia de seguridad entre los asientos)

Espacios **abiertos menos de 200 personas sin superar 1/3 del aforo** del espacio abierto **sentados** y aquí si que dice manteniendo la distancia necesaria pero no la determina. Si es la denominada distancia social sería entre 1,5 y 2 metros.

.-Se podrá realizar **Turismo activo y de naturaleza para grupos limitados de personas**.

Fase 2.- .(26 mayo a 9 junio)

.-Estarán permitidos **actos y espectáculos culturales** :

En espacios **cerrados con menos de 50 personas que no supere nunca el 30%** de aforo y **sentados**. (no específica la distancia de seguridad entre los asientos)

Espacios **abiertos menos de 400 personas sin superar 1/3 del aforo** del espacio abierto **sentados** y aquí si que dice manteniendo la distancia necesaria pero no la determina. Si es la denominada distancia social sería entre 1,5 y 2 metros.

.-Se podrá realizar **Turismo activo y de naturaleza para grupos mas amplios de personas**.

.-Apertura de **Salas de exposiciones, conferenciashasta 1/3 de aforo** con control de aglomeraciones.

Fase 3.- (10 a 24 de junio)

-Estarán permitidos **actos y espectáculos culturales** :

En **espacios cerrados con menos de 80 personas** que **no supere nunca el 30% de aforo y sentados**. (no especifica la distancia de seguridad entre los asientos)

Espacios **abiertos menos de 800 personas sin superar 1/3 del aforo** del espacio abierto sentados y aquí si que dice manteniendo la distancia necesaria pero no la determina. Si es la denominada distancia social sería entre 1,5 y 2 metros.

.-Se podrá **realizar Turismo activo y de naturaleza en general**.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Fase 0: (4 al 10 de mayo)

.-Se anunció por el Presidente que a partir del 2 de mayo se autorizará el **deporte individual al aire libre**.

Fase 1.- (11 al 25 de mayo)

.-**Permitido el uso de Instalaciones Deportivas al aire libre y sin público pero para deportes sin contacto poniendo de ejemplo el atletismo y el tenis**.

Fase 2.- (26 mayo a 9 junio)

.-**Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado y en términos similares a las actividades culturales de esta fase**.

Fase 3.- (10 a 24 de junio)

.-**Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado y en términos similares a las actividades culturales de esta fase**.

EDUCACION Y CENTROS EDUCATIVOS

Fase 1.- (11 al 25 de mayo)

.-Los **centros educativos abrirán para su desinfección y acondicionamiento** para el trabajo del personal docente.

Fase 2.- (26 mayo a 9 junio)

.-**Apertura de educación infantil hasta 6 años** para familias que acrediten que los progenitores tienen que realizar trabajo presencial y sin posibilidad de flexibilización y con limitación de aforo.

.-**Apertura de aulas con carácter voluntario para alumnos de 2º Bachillerato 4º ESO y 2 FP grado Medio y Superior** con división de grupos para asistencia y con alternancia.

.-Los **centros educativos prepararán programas de refuerzo educativo** a desarrollar en el centro para los alumnos no mencionados anteriormente.

.-**Apertura Centros Educación Especial** con asistencia de carácter **voluntario.**

.-**Apertura de Autoescuelas de conductores** , Academias y otros centros educativos que no estén incluidos en el apartado anterior de educación.